



Nº 1556
No. de Control

1.- UBICACIÓN
Calle JARDÍN DE LOS PENSAMIENTOS Número Oficial 17 Lote 9 No. Manzana 761/21
Condominio Fraccionamiento/Colonia POBLACIÓN TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
Clave Catastral No. Cuenta Predial DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS DEL SUELO Fecha de DICTAMEN

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES
Giro y/o Destino de la Construcción Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO
Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos REGISTRO TZOE
ING. ARG. CHRISTIAN OMAR ALCARAZ PADILLA 2681

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos REGISTRO TZPE
ING. ARG. CHRISTIAN OMAR ALCARAZ PADILLA 1734

5.- DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F-I, INC. A) LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$39.00	\$195.00		\$195.00	ART. 81 F-XIII LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	66.7	M	\$26.00	\$1,734.20		\$1,734.20	ART. 81 F-VI LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA.
PLANTA BAJA	151.47	M2	\$140.00	\$21,205.80		\$21,205.80	ART. 81 F-I, INC. A) LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA.
PLANTA ALTA	177.95	M2	\$140.00	\$24,913.00		\$24,913.00	ART. 81 F-I, INC. A) LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$37,059.74		\$37,059.74	ART. 39 LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA.
Por concepto de habitabilidad	\$46,118.80		10.0%	\$4,611.88		\$4,611.88	ART. 111 F-XIII LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F-XXV LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA.
Donativo CÉNDI DIF TLAJOMULCO				\$2,661.29		\$2,661.29	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARIO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO: LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar	Vigencia
\$92,946.91	24 MESES
No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de inicio de Obra
CNT01165316	22/09/2021

Observaciones

NOTA: PREVIO AL TRÁMITE DE HABITABILIDAD, DEBERÁ DE ACREDITAR HABER APORTADO PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SEÑALA EL DICTAMEN NO. 097-03/21-VI/E-666 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2021.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN
Recibo y sustancio el procedimiento administrativo.

ING-GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Expedite técnica de construcción

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Con facultades conferidas en el artículo 144 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Con facultades conferidas en el artículo 142 Fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 Fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

